



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29123

15/02/2018

75514

AUTOR/A: CANO LEAL, Francisco Javier (GCS); DÍAZ GÓMEZ, Guillermo (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que a partir de los Requisitos de Estado Mayor del “Buque de Intervención Subacuática de la Armada” de 9 de julio de 2015, sancionados por el Jefe del Estado Mayor de la Defensa el 12 de agosto del mismo año, el Ministerio de Defensa ha iniciado el correspondiente y preceptivo estudio de viabilidad que recoge la viabilidad técnica y económica de la obtención y mantenimiento de dicha capacidad durante todo el ciclo de vida. Del estudio anteriormente referido se decidirá la alternativa de obtención más adecuada para satisfacer esa necesidad operativa.

El Ministerio de Defensa decidirá, de acuerdo con las prioridades establecidas y con la disponibilidad económica, la firma de la Orden de Ejecución (OE). Una vez firmada la citada OE, se estima un mínimo de 36 meses desde dicha firma hasta que la unidad sea entregada a la Armada.

Entre las misiones del futuro BAM de Intervención Subacuática, figura el cometido de “Búsqueda y Rescate de Submarinos”. Navantia, como constructora y cotecnóloga de la serie BAM al completo, está perfectamente capacitada para abordar la construcción de un buque de esas características.

Madrid, 09 de mayo de 2018